2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de don José María Reguera Benítez a su condición de Consejero de la Asamblea General de Unicaja.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2008, ha conocido la renuncia presentada por don José María Reguera Benítez a su condición de Consejero de la Asamblea General de Unicaja.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, de la Presidencia, ordenando la publicación de la renuncia de doña Ana Navarro Navarro a su condición de Consejera de la Asamblea General de Unicaja.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2008, ha conocido la renuncia presentada por doña Ana Navarro Navarro a su condición de Consejera de la Asamblea General de Unicaja.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 28 de noviembre de 2008, por la que se procede a la modificación del Anexo de la Orden que se cita, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016).

Habiéndose detectado error en el Anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de esta Consejería, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), publicada en el BOJA núm. 236, de 27 de noviembre de 2008, se procede a su modificación, en los siguientes términos:

DNI: 27.900.734.
Primer apellido: Rivera.
Segundo apellido: Morán.
Nombre: José.
Código puesto: 1622110.
Denominación puesto: Titulado Superior.
Carácter ocupación: Definitivo.
Orden: 1.
Puntuación: 15,8130.
Consejería: Igualdad y Bienestar Social.
Centro destino: Delegación Provincial.
Centro Directivo: Delegación Provincial.
Provincia/Localidad: Sevilla.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 2 de diciembre de 2008, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A.2028), convocadas por Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 11, de 16 enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilida-